

RIO GALLEGOS 26 FEB. 2001

V I S T O :

El Expediente N° 14.304/01 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la solicitud de licencia breve por estudios interpuesta por la Prof. Fabiana SALDIVIA, en el cargo de Categoría Adjunta Ordinaria-Dedicación Simple y en el Contrato a Plazo Fijo suscripto mediante Acuerdo N° 719/00, en la División Ciencias Exactas de Informática, a partir del 14 de Febrero del 2001 y hasta el 1° de Abril del 2001, para realizar una pasantía en el CEFIEC en la Universidad de Buenos Aires, de acuerdo a lo establecido en el Proyecto: "Cambio Epistemológico de la Enseñanza y Aprendizaje de la Matemática" aprobado por Resolución N° 059-SES-00 ;

Que dicho Proyecto fue presentado a la Convocatoria Piloto de la Secretaría de Educación Superior dependiente del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación ;

Que cuenta con el aval del Jefe de la División Ciencias Exactas e Informática ;

Que el Director del Departamento Ciencias Exactas e Informática no presente objeciones al presente trámite ;

Que a Fs. 8 la Jefa de Personal mediante Nota N°05-JDP-UARG-01 informa que la citada licencia se encuadra en la Resolución N° 050-91- Licencias Breves por estudios- Artículo 1- Inciso f) 2 ;

Que fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad;

Que corresponde dictar el correspondiente instrumento legal ;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1°.- CONCEDER licencia breve por estudios a la Prof. Fabiana Saldivia (CUIL N° 27-18063717-1) en el cargo Categoría Adjunta Ordinaria-Dedicación Simple y en el Contrato a Plazo Fijo suscripto mediante Acuerdo N° 719-00 en la División Ciencias Exactas e Informática, a partir del 14 de Febrero del 2001 y hasta el 1° de Abril del 2001 y/o hasta tanto se produzca el vencimiento de su designación para realizar una pasantía en el CEFIEC en la Universidad de Buenos Aires, de acuerdo a lo establecido en el Proyecto: "Cambio Epistemológico de la Enseñanza y Aprendizaje de la Enseñanza" aprobado por Resolución N° 59-SES-00.-

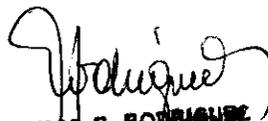
ARTICULO 2°.- NOTIFIQUESE a la Jefatura de Personal, a la interesada, cumplido



///-2-

elevant el presente a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 3° - TOME RAZON: Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Jefatura de la División Ciencias Exactas e Informática, cumplido, ARCHIVASE.-


AMELIA E. RODRÍGUEZ
Secretaria Consejo de Unidad
UARG - UNPA




Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA

ACUERDO

N°

013